



ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehavusupegua
Jehepyme'ê ha Nembokuatiahegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

RESOLUCIÓN N° 460

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CONTABILIDAD, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN (UAA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 06 de diciembre de 2023

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Contabilidad, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Asunción; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 “De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: “La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...”;

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Contabilidad, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Asunción;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por I Hsiang Li, Liz Echague y Katherin Arrúa, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





RESOLUCIÓN N° 460

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CONTABILIDAD, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN (UAA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-2-

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por 4 años, la carrera de Contabilidad, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Asunción, según consta en el Acta N° 33 de fecha 06 de diciembre de 2023;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



[Handwritten signature]

RESUELVE:

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehcypyre'ê ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

RESOLUCIÓN N° 460

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CONTABILIDAD, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN (UAA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-3-

- 1°.- **ACREDITAR**, por 4 años, la carrera de Contabilidad, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Asunción, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Asunción, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Contabilidad.
- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **COMUNICAR** y archivar.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente





ANEAES

Tetã Roguavañ Tekumbi'e Mbo'ehavavategua
Jehopytĩ'e ha Nombokuatitahategua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución: Universidad Autónoma de Asunción

Carrera: Contabilidad

Unidad Académica: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Sede/Filial: Asunción

Pares Evaluadores: 1. I Hsiang Li (Coordinadora)

2. Liz Echagüe

3. Katherin Arrúa (Par visitante)



INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La Universidad Autónoma de Asunción (UAA) ubicada sobre la Calle Jejuí de la Ciudad de Asunción del Departamento Central; se constituyó en una universidad privada el 14 de noviembre de 1991 por Decreto del Poder Ejecutivo N° 11.615. Anteriormente; funcionaba como una Escuela de Negocios denominada la Escuela Superior de Administración de Empresas (ESAE), fundada en 1978. El área académica está presidida por la Rectora en funciones, Doctora Kitty Gaona Franco, y el Consejo Superior Universitario; y el área económico-administrativa por el Consejo de Administración y sus respectivos Directores. El Consejo Superior Universitario se halla integrado por los estamentos de la universidad que incluyen profesores a mediano y tiempo completo, estudiantes, personal administrativo y de servicio, egresados, autoridades académicas y un representante del Consejo de Administración. La Rectora se erige como la autoridad académica más alta del estamento académico, que está conformado por los Consejos de Facultades, Decanos, Directores de Carreras y Profesores. El Consejo de Administración está compuesto por los integrantes del Consejo Directivo, el cual está presidido por el Presidente.

B. Descripción de la Visita

La Universidad Autónoma de Asunción, suscribe de manera propia para el segundo proceso de evaluación externa con fines de acreditación a la Carrera de Contabilidad, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (FACEYE) bajo el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

En la visita de evaluación externa con fines de acreditación se realizó de acuerdo a la Modalidad Combinada, enmarcada bajo la Resolución N° 55/22, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LAS VISITAS DE EVALUACIÓN EXTERNA EN LA MODALIDAD COMBINADA, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

La visita de evaluación externa con fines de Acreditación de la carrera de Contabilidad, dependiente de la FACEYE de la Universidad Autónoma de Asunción, Sede Asunción, inicialmente programada por la ANEAES para los días 3, 4, 5 y 6 de julio inclusive, fue postergada a la siguiente semana en atención a solicitud de la Carrera y aceptada por los miembros del Comité de Pares Evaluadoras Externas. Con la nueva reprogramación de la agenda de visita; el Desarrollo de la agenda reprogramada se realiza con normalidad de manera virtual sincrónica a través de enlaces y conexiones en la plataforma Teams en los días 10, 11 y 12 de julio y de manera combinada el 13 de julio del presente año 2023 con la visita in situ de una de los miembros del Comité en las instalaciones de la Universidad, acompañada virtualmente a través de la plataforma Teams por las demás miembros del Comité de Pares Evaluadora Externa; en todo el proceso, se tuvo la apertura y buena predisposición de las autoridades de la Universidad y en especial de la Carrera de Contabilidad, así como de los miembros de la comunidad académica. Durante la visita se ha logrado esclarecer algunos puntos mencionados en el Informe de Autoevaluación presentado por la Carrera que permitió a este Comité de Pares Evaluadoras Externas, triangular las evidencias además de formarse una opinión clara y objetiva sobre la situación de la carrera. Las reuniones previstas en la agenda con los diferentes actores de la comunidad educativa fueron desarrolladas y atendidas; se realizó el recorrido por las instalaciones observando in situ los espacios vinculado al desarrollo de la carrera evaluada; además, en el proceso acompañado por este Comité de pares evaluadoras externo, se han solicitado documentaciones antes y durante de la visita que la carrera fue disponibilizando en formatos digitales en el drive habilitado por la Agencia, obteniéndose información complementaria que sustentan el presente informe.

C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

Los informes de autoevaluación de la Carrera de Contabilidad e institucional y los anexos permitieron el desarrollo de la tarea encomendada por la ANEAES a este Comité de Pares Evaluadoras Externa, la comprensión del estado general de la carrera. Las verificaciones y aclaraciones realizadas durante la visita han permitido determinar la confiabilidad de los informes proporcionados. Según la descripción realizada por los miembros del Comité de Autoevaluación y las entrevistas llevadas a cabo con los mismos se verifica una planificación de las actividades, y se comprobó además la socialización con la comunidad educativa del informe elaborado por el comité. Cabe destacar que los anexos que respaldan cada uno de los indicadores de Informe de Autoevaluación, se organizaron en el Drive disponibilizado por la Agencia y ésta al Comité de Pares Evaluadoras Externas, por dimensiones y criterio, numerados de manera correlativa por lo que en algunas dimensiones la identificación de las evidencias no correspondían al indicador mencionado. Además, se observaron en los anexos documentaciones que si bien pertenecientes a la FACEYE, no correspondían a la carrera evaluada. Cabe resaltar la cohorte analizada en este proceso de evaluación que acompaña este comité de pares externas, abarca los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021; y, que las evidencias presentadas corresponden en su gran mayoría al año 2022 en lo que respecta a evidencias de gestión académica. Teniendo en cuenta que el período que acompaña y analiza el comité de pares evaluadoras externa inicia en el año 2017; se resalta que el Proyecto Educativo de la carrera de Contabilidad, que cuenta con la aprobación del CONES bajo la Resolución N° 34 del 29 de enero del 2020, con una carga horaria de 2.910 horas reloj, no se ha logrado obtener el Proyecto Educativo aplicado de forma anterior a la aprobación del CONES.



Handwritten signature in blue ink.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Componente 1. Organización

| Critero 1.1.1 | Indicadores | Cumplimiento | Argumentaciones | Medios de Verificación |
|--|--|--------------------------|--|--|
| Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera | a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera. | <i>Cumple Totalmente</i> | <p>La estructura organizacional de la Institución, la Facultad y la Carrera son estamentos creados de acuerdo a las políticas y delineamientos institucionales conforme a su Estatuto y reglamentaciones vigentes establecidos y amparado en la Autonomía que la propia Constitución Nacional - artículo 79 y la Ley de Educación Superior N° 4995/2013 le confiere.</p> <p>Cabe destacar que la Institución establece instancias directivas y de apoyo a nivel transversal a todas las Carreras, el Decanato con su equipo de gestión académica que son los coordinadores de Departamento puede organizar la estructura interna de la facultad de acuerdo a la necesidad y requerimientos, con el fin de garantizar el cumplimiento eficiente y eficaz del Proyecto Académico de sus Carreras, en este caso la Carrera de Contabilidad, la cual se ve representada en el "Organigrama Especifico" de la Facultad que se adjunta al igual que la Resolución N° 14/2016 de Rectorado.</p> | <p>Organigrama Institucional Organigrama de la Carrera Manual de Funciones y Procedimientos Resolución N° 14/2016 de Rectorado</p> |
| | b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece. | <i>Cumple Totalmente</i> | <p>La Carrera dispone de un Organigrama Especifico de la Facultad y las funciones de cada estamento está expresamente detallado en el Manual de cargos y funciones de la Facultad.</p> | <p>Organigrama Institucional Organigrama de la Carrera Manual de Cargos y Funciones</p> |
| | c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos. | <i>Cumple Totalmente</i> | <p>Dentro de la estructura interna de la facultad se encuentran todos los estamentos que dependen de ella, lo cual favorece la sinergia entre las diferentes áreas en aras de alcanzar los objetivos y llevar a cabo las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento del Proyecto Educativo de la carrera. Los profesores de tiempo completo desempeñan un papel fundamental en la formación académica de los estudiantes y en el desarrollo de la carrera.</p> | <p>Organigrama Institucional Organigrama de la Carrera Manual de Cargos y Funciones</p> |
| | d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional. | <i>Cumple Totalmente</i> | <p>En el Manual de Cargos y Funciones se definen y formalizan los cargos que figuran en la estructura organizacional.</p> | <p>Organigrama Institucional Organigrama de la Carrera Manual de Cargos y Funciones Resolución FACEYE N°14/2016 Aprobación de la Estructura Organizacional. Resolución Consejo de Administración N° 13/2012 Resolución Rectorado N° 23/2020 de la Actualización de la Estructura Organizacional de la FACEYE</p> |



Handwritten signature in blue ink.

| | | | | |
|---|--|---------------------|--|---|
| | e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos. | Cumple Parcialmente | Los cargos que fueron definidos en la estructura organizacional de la Facultad están cubiertos, no obstante en el Manual de cargos y funciones se detallan cargos que no se encuentran en el organigrama de la FACEYE. Además no se ha podido acceder a los contratos de los coordinadores correspondiente al periodo evaluado 2017 y 2018. El contrato visualizado data de noviembre 2022, y, en la entrevista con la coordinadora actual, indicó que la coordinación a su cargo es desde febrero 2023 aproximadamente. | Organigrama Institucional Organigrama de la Carrera Manual de Cargos y Funciones Contrato Coordinador de Carrera Nombramiento del Decano FACEYE. Entrevista con Coordinadora de Carrera. Contrato de Coordinadores año 2019 al 2022 |
| Nivel de cumplimiento del Criterio | Valoración Cualitativa | | Valoración Cuantitativa asociada | |
| Juicio Valorativo del Criterio | SATISFACTORIO | | 4 | |
| | La Estructura Organizacional de FACEYE se encuentra normalizado, en la misma, no se observa a los profesores de tiempo completo y/o medio tiempo, pasante y/o soporte que son activos en sus funciones en la Facultad y Carrera. Formalmente no se ha podido acceder a los contratos de los coordinadores del periodo analizado que permita validar que el cargo definido en la estructura organizacional estuviese cubierto durante los años 2017 y 2018. | | | |
| Criterio 1.1.2. | Indicadores | Cumplimiento | Argumentaciones | Medios de Verificación |
| | a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva. | Cumple Totalmente | Las normativas y reglamentaciones que rigen la carreras se encuentran aprobadas y cuentan con enfoque de educación inclusiva. | Resolución CONES N° 34/2022 Unidad de Apoyo a la Inclusión. Resolución N°5/2022 Actualización de Políticas de la Facultad. Resolución FACEYE N° 2/2021 Plan Estratégico Institucional. Resolución N° 2/2022 Reglamento de Práctica Profesional Supervisada. Resolución FACEYE N° 11/2020 Mecanismo de Bioseguridad. Resolución FACEYE N° 13/2020 Mecanismo de Inclusión educativa Resolución FACEYE 09/2020 Implementación del Reglamento de Medidas Académicas en el Marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19 de la UAA. Resolución 16/2020 Rectorado UAA. Aplicación de Herramientas Digitales de Enseñanza - Aprendizaje en todas las carreras de Grado y los programas de posgrados implementados por la UAA. Resolución N° 09/2020 del Rectorado. |



[Handwritten signature]

Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera

| | | | |
|---|--------------------------|---|---|
| <p>b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.</p> | <p>Cumple Totalmente</p> | <p>Se observa el Mecanismo de Bioseguridad, normalizada bajo la resolución N° 13/2020</p> | <p>Mecanismo de Bioseguridad. Resolución FACEYE N° 13/2020</p> |
| <p>c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.</p> | <p>Cumple Totalmente</p> | <p>Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se encuentran difundidas en la página web institucional y es de acceso al público interesado.</p> | <p>Página Web institucional www.uaa.edu.py https://www.uaa.edu.py/documentos Recorrido por las instalaciones.</p> |
| <p>d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.</p> | <p>Cumple Totalmente</p> | <p>En las entrevistas sostenida con docentes, estudiantes y personal administrativo y de apoyo, han manifestado que la aplicación y sistematicidad del reglamento académico se lleva a cabo periódicamente. Conforme a los resultados del informe de encuestas a docentes y estudiantes (año 2022); las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican de manera sistemáticamente.</p> | <p>Informe de evaluación Académica. Informe de aplicación de encuesta autoevaluación docentes 2022. Informe de aplicación de encuesta autoevaluación estudiantes 2022 Entrevista con Docentes Entrevista con Estudiantes Entrevista con Personal Administrativo y de Apoyo</p> |
| <p>e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.</p> | <p>Cumple Totalmente</p> | <p>La Carrera cuenta con Código de Ética vigente y reglada según Resolución N° 15/2015.</p> | <p>Código de Ética de la Universidad Autónoma de Asunción. Resolución N° 15/2015 que aprueba el Código de Ética de la UAA.</p> |
| <p>f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.</p> | <p>Cumple Totalmente</p> | <p>Se observa que la carrera cuenta con normativas y reglamentaciones actualizadas según necesidades académicas y administrativas, como ser la modificación del Reglamento académico (Resolución N° 36/2020), El Mecanismo de Bioseguridad (Resolución 13/2020). Reglamento de Práctica Profesional Supervisada para las distintas carreras de la FCEYE de la UAA (Resolución N° 11/2020)</p> | <p>Modificación del Reglamento Académico. Resolución N° 36/2020 Mecanismo de Bioseguridad. Resolución FACEYE N° 13/2020 Práctica Profesional Supervisada Resolución FACEYE N° 11/2020. Reglamento de Práctica Profesional Supervisada para las distintas carreras de la FACEYE de la UAA.</p> |



Handwritten signature in blue ink.

| | | | | |
|--------------------------------|--|---------------------|--|--|
| | g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa. | Cumple Parcialmente | El conocimiento de las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera no son evidenciadas en los periodos correspondiente al 2017 a 2021; sin embargo, se observa en los informes sobre la satisfacción de los medios de difusión y encuestas (Informe 2022), que el 86% de los estudiantes encuestados han respondido conocer las normativas y reglamentaciones. En los informes evidenciado han participado tanto docentes como estudiantes; no se visualiza las opiniones del personal administrativo y de apoyo. | Informe de aplicación de encuesta autoevaluación docentes 2022 Informe de aplicación de encuesta autoevaluación estudiantes 2022 Página Web institucional www.uaa.edu.py https://www.uaa.edu.py/documentos |
| Juicio Valorativo del Criterio | Valoración Cualitativa | | Valoración Cuantitativa asociada | |
| | SATISFACTORIO | | 4 | |
| Juicio Valorativo del Criterio | En la Carrera de Contabilidad, dependiente de la FACEYE de la UAA, cuentan con normativas y reglamentaciones que rigen a la carrera, sin embargo la eficacia e integridad de la aplicación no es evidenciado en los años 2017 al 2021, cohorte analizado; no obstante en los informes presentado por el comité de autoevaluación, año 2022, los estudiantes y docentes han manifestado que la aplicación es regular y sistemática. | | | |
| Componente 2. Gestión | | | | |
| Criterio 1.2.1. | Indicadores | Cumplimiento | Argumentaciones | Medios de Verificación |
| | a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo. | Cumple Totalmente | El estudio de mercado observado corresponde al año 2017 con proyección al 2028; además se cuenta con la proyección del año 2018 al 2029 para la Modalidad Presencial como resultado de las necesidades y posibilidades del medio externo. | Informe de Factibilidad Económica y Estudio de Mercado de la Carrera Contabilidad, 2017 Estudio de necesidades y posibilidades del medio externo 2018 |
| | b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes. | Cumple Totalmente | El proyecto Académico implementado está aprobado por el CONES a través de la Resolución N°34/2020 | Resolución N°34/2020 del CONES. Actualización de la Carrera de Contabilidad de la UAA - Sede Asunción. |
| | c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa. | Cumple Parcialmente | Se evidencia los recursos humanos, sin embargo, en lo que respecta al personal administrativo y de apoyo se identifica pocas áreas; no se visualiza el personal de mantenimiento, atención al alumno, conforme el organigrama y Manual de cargo y funciones de la facultad. La atención por parte del personal administrativo y de apoyo se centra en la tarde y tarde-noche, teniendo actividades hasta las 21:30hs inclusive. En cuanto a la Coordinación de la Carrera, no se ha evidenciado que la misma cuente con personal contratado y/o en función efectiva durante el periodo evaluado (2017 -2018) | Contrato de Funcionario - Individual Contrato de Directivo Horario de Clase 2017 al 2021 Organigrama de la Facultad Cuadro de Caracterización de Directivos Registro de Asistencia del Personal Administrativo y de Apoyo. Contrato de Coordinación noviembre, 2022 Contrato de Coordinación 2019, 2020, 2021, 2022 |



Handwritten signature in blue ink.

Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico

| | | | |
|---|----------------------------|---|---|
| <p>d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.</p> | <p>Cumple Parcialmente</p> | <p>Ciertamente se presenta Planillas como presupuesto de gastos; en el "anteproyecto" FACEYE 2018, Planilla "Ejecución del presupuesto FACEYE 2019 y Planilla de "Presupuesto 2020 y 2021" no es factible identificar la totalidad de recursos asignados y su relación en cuanto a los ingresos generados por la carrera. No se ha observado anteproyecto presupuestario 2017</p> | <p>Planilla de presupuesto "anteproyecto" FACEYE año 2018 Planilla "Ejecución del presupuesto FACEYE" año 2019 Planilla de presupuesto 2020 y 2021.</p> |
| <p>e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.</p> | <p>Cumple Totalmente</p> | <p>La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, son observables en la distribución del plano edilicia en donde funciona la carrera; además, cuenta con mecanismo de apoyo a la inclusión normalizada a través de la resolución N° 05/2022 y del Mecanismo de Inclusión Educativa, Resolución N° 09/2022.</p> | <p>Plano de la Estructura edilicia. Resolución de aprobación de la Unidad de Apoyo a la Inclusión N° 05/2022 Mecanismo de Inclusión educativa Resolución FACEYE 09/2020</p> |
| <p>f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.</p> | <p>Cumple Totalmente</p> | <p>La Facultad cuenta con mecanismos formales de seguimiento para el cumplimiento del proyecto académico a través de la Coordinación de Carrera con reuniones que participan profesores de tiempo completo y/o medio tiempo; además de mecanismos formales de revisión y actualización de planes y programas de estudios.</p> | <p>Mecanismos de Revisión y actualización de Planes y Programas de Estudios de FACEYE de UAA. Resolución FACEYE N° 08/2020 Actas de Reuniones de Profesores de tiempo completo y/o medio tiempo Manual de Cargo y funciones. Director/ Coordinador de Carrera</p> |
| <p>g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.</p> | <p>Cumple Parcialmente</p> | <p>Si bien se observa mecanismos normalizados para la revisión y actualización de planes y programas de estudios de la FACEYE, las evidenciadas corresponden a Actas de Reuniones de profesores de tiempo completo y/o medio tiempo de la carrera Contabilidad (2019, 2021)</p> | <p>Actas de Reunión de Profesores de tiempo completo y/o medio tiempo (2019 - 2021) Mecanismos de Revisión y actualización de planes y programas de estudios de FACEYE de UAA. Resolución FACEYE N° 08/2020</p> |
| <p>h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.</p> | <p>Cumple Totalmente</p> | <p>La Facultad prevé mecanismos aplicable en la carrera para la adecuaciones curriculares según las necesidades de las personas con discapacidad.</p> | <p>Mecanismos de Inclusión Educativa. Resolución N° 09/2020 FACEYE. Nota de adecuación Plan Curricular a alumna becada de Itaipú con discapacidad. Resolución Rectorado N°12/2021, "Protocolo de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de la UAA"</p> |
| <p>i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.</p> | <p>Cumple Parcialmente</p> | <p>Se observa capacitaciones realizadas en marzo/2021 sobre formación de brigada de emergencia con los funcionarios; charla sobre salud emocional en tiempo de COVID en abril/2021; y, charla de seguridad vial junio/2021. No se evidencia otras capacitaciones a la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia documentada correspondiente al periodo 2017 - 2018 - 2019 -2020</p> | <p>Imagen de capacitaciones 2021 (marzo, abril, junio) Lista de cursos virtuales 2021</p> |



Handwritten signature in blue ink.

| | | | | |
|------------------------------------|--|---------------------|---|---|
| | j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional. | Cumple Totalmente | La carrera cuenta con mecanismos que permitirían garantizar el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que podrían afectar el funcionamiento institucional con la aplicación y utilización de la plataforma virtual denominado e-Campus. | Plataforma Aula Virtuales e-Campus http://e.uaa.edu.py/ Mecanismo de Inclusión educativa Resolución FACEYE 09/2020 Implementación del Reglamento de Medidas Académicas en el Marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19 de la UAA. Resolución 16/2020 Rectorado UAA. Aplicación de Herramientas Digitales de Enseñanza - Aprendizaje en todas las carreras de Grado y los programas de posgrados implementados por la UAA. Resolución N° 09/2020 del Rectorado. |
| Nivel de cumplimiento del Criterio | Valoración Cualitativa | | Valoración Cuantitativa asociada | |
| | SATISFACTORIO | | 4 | |
| Juicio Valorativo del Criterio | La Carrera de Contabilidad dependiente de la FACEYE de la UAA, implementa proyecto académico normado y reglado que son ajustados de acuerdo con las necesidades de las personas con discapacidad, permite el seguimiento del cumplimiento del proyecto académico; además, cuenta con infraestructura, equipamientos, materiales e insumos para la implementación eficaz de la carrera; la misma considera el enfoque de educación inclusiva. En caso de emergencia, la misma cuenta con mecanismos que permiten el desarrollo efectivo de actividades académicas a través del e-Campus. Cuenta con estudio de mercados que atienden las necesidades y posibilidades del medio externo, los recursos humanos no son visualizados en su totalidad en la facultad, la misma con cobertura centrada en la tarde noche hasta las 20hs inclusive según los contratos. En cuanto a los recursos presupuestarios, ésta no permite identificar la totalidad de recursos asignados en los periodos 2017 inclusive. Los mecanismos de actualización del proyecto académico, que conforme al manual de cargo y funciones corresponde al coordinador de carrera, solo es evidenciado reuniones en los años 2019 y 2021 con los profesores de tiempo completo y/o medio tiempo. Las capacitaciones realizadas en periodo de pandemia, observados en los meses de marzo, abril y junio del año 2021 evidencia que no se ha considerado otros mecanismos de atención para casos de urgencia o emergencia documentada que involucre a la comunidad académica. | | | |
| Criterio 1.2.2 | Indicadores | Cumplimiento | Argumentaciones | Medios de Verificación |
| | a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos. | Cumple Parcialmente | Conforme a las evidencias observadas, el plan de desarrollo del periodo 2021 - 2025 fue elaborado con la participación de 5 miembros, conforme acta de reunión N° 1 de fecha 03.11.2020; acta de reunión N° 2 de fecha 17.11.2020; acta de reunión N° 3 de fecha 01.12.2020; acta de reunión N° 4 de fecha 09.12.2020. No se evidencia participación de todos los actores educativos en la elaboración del plan de desarrollo, como ser estudiantes, empleadores y egresados. | Plan de Desarrollo 2016 - 2020 Acta de reunión N° 1 de fecha 03.11.2020; Acta de reunión N° 2 de fecha 17.11.2020; Acta de reunión N° 3 de fecha 01.12.2020; Acta de reunión N° 4 de fecha 09.12.2020. |
| | b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva. | Cumple Totalmente | Luego de analizar los documentos presentados por la carrera, se corrobora que el Plan de Desarrollo 2015-2019 se encuentra aprobada por la Resolución N° 17/2016 y el Plan de Desarrollo 2021 - 2025 cuenta con la aprobación de las autoridades correspondiente. Resolución FACEYE N° 12/2020. | Aprobación del Plan de Desarrollo de FACEYE, Plan de Desarrollo y POA para las distintas carreras de la facultad de ciencias Económicas y Empresariales de la UAA. Resolución FACEYE N° 12/2020 |



[Handwritten signature]

| | | | | |
|--|--|---------------------|--|--|
| Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo | c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera. | Cumple Totalmente | El Plan de Desarrollo de la FACEYE es coherente con el Plan Estratégico Institucional 2016-2020 y con los objetivos de la Carrera del Proyecto Académico. | Plan de Desarrollo 2016 - 2020 Plan de Desarrollo Avance 2022 Resolución FACEYE N° 12/2020. "Por la cual aprueba el Plan de Desarrollo de FACEYE y POA para las distintas carreras de la FACEYE de la UAA" Resolución Rectorado N° 17/2015 "Por la cual se implementa la actualización del Plan Estratégico Institucional de la UAA, correspondiente al quinquenio 2015 - 2019" |
| | d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado. | Cumple Parcialmente | Se han analizado todas las documentaciones presentadas, como el POA de la Carrera año 2021 al 2025 y Matriz de evaluación del cumplimiento del plan de desarrollo de la carrera se corrobora que existe una planificación para actividades, con objetivos, indicadores y metas que son evaluados en forma sistemática con los diferentes mecanismos institucionales de verificación del grado de cumplimiento de todas las actividades establecidas según lo programado. Sin embargo, no se han presentado documentaciones que evidencien el seguimiento o evaluación al Plan de Desarrollo del periodo 2016-2020. | Tabla de Avance Plan de Desarrollo FACEYE 2022 - 2026 Plan de Desarrollo 2016 - 2020 |
| | e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación. | Cumple Totalmente | Se puede constatar que la gestión del área administrativa y financiera de la UAA, se caracteriza por ser centralizada, por ende, la Dirección se encarga de gestionar el Plan de Inversiones. Este plan tiene como objetivo garantizar la adecuada sostenibilidad y optimización de todos los recursos a lo largo del tiempo, lo que a su vez asegura el cumplimiento de los objetivos y la disponibilidad de recursos financieros suficientes. | Ejecución presupuestaria 2019 y 2021 Plan de Desarrollo 2016 - 2020 Resolución Rectorado N° 17/2015 "Por la cual se implementa la actualización del Plan Estratégico Institucional de la UAA, correspondiente al quinquenio 2015 - 2019" |
| | f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo. | Cumple Totalmente | La carrera de contabilidad, cuenta con mecanismos de seguimiento de cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo a través de la FACEYE, conforme al Manual de Cargos y Funciones en donde el Decano y el Director/Coordinador de la carrera son los responsables del seguimiento y velar por el cumplimiento del Plan de Desarrollo de la misma. | Manual de Cargo y Funciones. Plan de Desarrollo de la Carrera 2021 - 2025 |
| Nivel de cumplimiento del Criterio | Valoración Cualitativa | | Valoración Cuantitativa asociada | |
| | SATISFACTORIO | | 4 | |
| Juicio Valorativo del Criterio | El Plan de Desarrollo de la Carrera de Contabilidad de la FACEYE es coherente con el Plan Estratégico Institucional y con los objetivos de la carrera; la misma cuenta con mecanismos explicitado en el Manual de Cargo y Funciones en donde el Decano y el Director/coordinador son los responsables de velar por el cumplimiento del Plan de Desarrollo. La Elaboración de dicho plan ha contemplado a todos los actores educativos para su concepción. El plan de desarrollo de la cohorte analizada cuenta con la resolución de aprobación pertinente y los recursos presupuestarios son suficientes para su implementación. Las acciones previstas en la cohorte analizada del plan de desarrollo, no cuentan con el seguimiento correspondiente. | | | |



Handwritten signature in blue ink.

| Critero 1.2.3 | Indicadores | Cumplimiento | Argumentaciones | Medios de Verificación |
|--|--|---------------------|--|---|
| Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad | a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad. | Cumple Totalmente | El aseguramiento de la calidad de la carrera se realiza mediante instancias formales establecidas en la Institución, a través del Decano y de la Coordinación de la Carrera, además, apoyan los profesores de tiempo completo y/o medio tiempo que realizan el seguimiento a las diferentes acciones para el logro de la calidad educativa. | Manual de Cargos y Funciones. Organigrama de la FACEYE |
| | b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad. | Cumple Totalmente | Los procesos evaluativos se encuentran previstos en el Calendario Académico anual de la Carrera (hacia los docentes). En las entrevistas sostenida con los docentes y estudiantes, afirmaron que los procesos se cumplen de manera regular, semestral/anual. Se han presentado además, las evaluaciones realizadas a los Directivos y personal administrativo y de apoyo. | Calendario Académico 2017 Calendario Académico 2018 Calendario Académico 2019 Calendario Académico 2020 Calendario Académico 2021 Entrevista con Docentes Entrevista con Estudiantes. Instrumento de Evaluación a Docentes |
| | c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente. | Cumple Totalmente | Los diferentes procesos evaluativos son implementados en forma sistemática, se mencionan algunas de ellas: procesos de evaluación como la implementación del proyecto académico, evaluación de desempeño, evaluaciones de aprendizajes entre otros. Los docentes cumplen con las evaluaciones en frecuencia establecida y difundida previamente de acuerdo a las asignaturas que enseñan y normalizadas en el Reglamento Académico de la Universidad. La Coordinación de la Carrera realiza evaluaciones de gestión académica a los docentes y apoyan en el análisis y detección de materias de rendimiento crítico. | Calendario Académico 2017 Calendario Académico 2018 Calendario Académico 2019 Calendario Académico 2020 Calendario Académico 2021 Entrevista con Docentes Instrumento de Evaluación a Docentes |
| | d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa. | Cumple Parcialmente | Las socializaciones con los miembros de la comunidad educativa, se ha dado solo con los docentes en las evaluaciones semestrales. Las evidencias observadas corresponden al año 2020, no se observa resultados de evaluaciones implementados con el personal administrativo y de apoyo, así como de los directores. (2017 - 2021) | Entrevista con Docentes Instrumento de Evaluación a Docentes |
| | e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera. | Cumple Parcialmente | Se ha observado cursos de capacitaciones que permitirán introducir mejoras en la carrera, como ser Curso de Capacitación en "Docencia Virtual", "Evaluación en contextos virtuales", "Elaboración de plan de clases por competencia", (2020); Capacitación sobre "Formación de brigada de emergencia con los funcionarios"; "Charla sobre salud emocional en tiempo de COVID", "Charla de seguridad vial" (2021) | Cursos y Capacitaciones año 2020 Cursos y Capacitaciones año 2021 |



Handwritten signature in blue ink.

| | | | | |
|--|---|---------------------|--|---|
| | f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados. | Cumple Parcialmente | Conforme a las entrevistas sostenidas con los directivos, docentes, estudiantes, personal administrativos y de apoyo; manifiestan satisfacción con los procesos evaluativos implementados. No obstante, en las encuestas observadas solo representan a docentes y algunos estudiantes de la facultad, por lo que no todos los actores educativos fueron participe de la consulta durante el periodo evaluado (2017 -2021) | Entrevista con Docentes Entrevista con Personal Administrativo y de Apoyo Entrevista con Estudiantes Entrevista con Directivos Informe de Resultado de Encuesta a Docente, año 2022 Informe de Resultado de Encuesta a Estudiantes, año 2022 |
| Nivel de cumplimiento del Criterio | Valoración Cualitativa | | Valoración Cuantitativa asociada | |
| | SATISFACTORIO | | 4 | |
| Juicio Valorativo del Criterio | La Carrera de Contabilidad, dependiente de la FACEYE de la UAA, cuenta con instancias de aseguramiento de la calidad, descrita en su manual de cargo y funciones. La carrera cuenta con procesos evaluativos en la mayoría de sus ámbitos de gestión en el marco del aseguramiento de la calidad, dichos procesos son aplicados sistemáticamente, la socialización de los resultados de dichos procesos evaluativos implementados no fueron evidenciables en los años 2017 - 2018 -2019 - 2021. Se ha observado que se han introducido curso de capacitaciones en la comunidad como resultado de la evaluación realizada en el año 2020 y ejecutada en los meses de marzo, abril y junio del año 2021. En cuanto a la satisfacción de los diferentes actores educativos, no se ha contado con evidencias de las mismas correspondiente al periodo analizado, sin embargo, en las distintas entrevistas, los consultados han manifestado estar satisfechos. En una encuesta realizada en el año 2022 a estudiantes, el 86% marcaron estar satisfechos con los procesos evaluativos implementados en la FACEYE. | | | |
| Criterio 1.2.4 | Indicadores | Cumplimiento | Argumentaciones | Medios de Verificación |
| Eficacia en la gestión de la Información y | a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente. | Cumple Totalmente | La Universidad Autónoma de Asunción, cuenta con una Política de comunicación Institucional que determina el mecanismo de comunicación interna y externa definida para la utilización de la comunidad educativa fijada en su Proyecto Educativo Institucional. | Proyecto Educativo Institucional Aprobado por Resolución CONES N°34/2020 |
| | b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente. | Cumple Parcialmente | Conforme a los procedimiento de la política de comunicación institucional interna y externa, se evidencian en sus correos institucionales, redes sociales, afiches informativos; no obstante, la página web institucional no presenta sistematicidad en cuanto a la fluidez y actualización de las informaciones, considerando que la posición de webMaster se encontraba vacante (periodo analizado) y no fue cubierto dicho cargo generando comunicaciones pendientes, permitiendo evidenciar la falta de presencia de la coordinación de la carrera de Contabilidad en la página oficial institucional de forma puntual y oportuna. | Correos Institucional Redes Sociales. Página Web Institucional. Afiches informativos. Proyecto Educativo Institucional Aprobado por Resolución CONES N°34/2020. Entrevista con Decano. Entrevista con Director de Comunicaciones. |
| | c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos. | Cumple Totalmente | La FACEYE cuenta con sistema de gestión académico que le permite garantizar la preservación de los registros académicos DOA - CAWIN | Recorrido por las instalaciones. Entrevista con Personal Administrativo y de Apoyo Entrevista con Decano Entrevista con Profesores de tiempo completo y medio tiempo. |



[Handwritten signature]